

# LA COOPERACIÓN DE LA ARMADA CON LA SECRETARÍA GENERAL DE PESCA. INSPECCIÓN Y COOPERACIÓN EUROPEA

Jaime José TORÁN SIERRA



## Introducción



URANTE el mes de noviembre de 2022, la población mundial alcanzó la cifra de ocho billones de habitantes, con lo que se ha cuadruplicado desde comienzos del siglo xx. Una frase llamativa aparecía hace unos meses en la prensa: «Cuando haya acabado de leer este párrafo, la población mundial habrá crecido alrededor de 20 personas» (1), lo que nos lleva a reflexionar sobre la sobreexplotación de los recursos alimenticios que supondrá la actividad humana.

La pesca es una actividad que se desarrolla en todo el mundo y no sólo a lo largo de la costa, sino que, debido a la mejora de los buques y de los medios de navegación, se practica en zonas de alta mar alejadas de tierra. El impacto que esto puede tener en el medio marino podría resultar dañino para los recursos pesqueros, por lo que cada vez es más necesario controlar esta actividad y proteger determinadas áreas con el fin de preservar las especies y los recursos marinos para las generaciones venideras.

En España, la coordinación en el control en materia pesquera y de cooperación internacional le compete a la Dirección General de Ordenación Pesquera

---

(1) <https://www.abc.net.au/news/2022-11-13/earths-population-reaches-eight-billion-people/101643854>



El patrullero *Chilreu* en la zona de asistencia a los pesqueros en la Campaña del Bonito.  
(Foto: Armada)

y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca (SEGEPEPESCA). Sin embargo, en esta labor —bien realizando vigilancia de las actividades pesqueras o bien formando a los profesionales del mar e inspectores— participa activamente la Armada, que colabora con los patrulleros de altura clase *Chilreu* y con el buque escuela de cooperación pesquera (BCEP) *Intermares*.

### Los convenios y la cooperación con la Armada

En el año 1992, con la entrega del remodelado pesquero *Pescalonso*, bautizado por la Armada como P-61 *Chilreu*, se comenzaron a asentar las bases de la relación entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Ministerio de Defensa (MINISDEF). Esta entrega venía derivada de la firma de un convenio en 1988 entre ambos ministerios sobre la inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima (2), con objeto de asegurar el mantenimiento y desarrollo de los recursos pesqueros del caladero nacional y el cumplimiento de la legislación nacional y de los compromisos internacionales en materia de pesca.

---

(2) Acuerdo conjunto del 24 de octubre de 1988 sobre la inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima.

Debido a los resultados obtenidos, y en vista de la buena relación entre ambos ministerios, se fomentó la creación y entrega, mediante diversos acuerdos firmados entre los años 1997 y 2004 (3), de una serie de patrulleros de altura con la misma misión que el anterior, es decir, destinados a la inspección, vigilancia y apoyo a la flota pesquera en pesquerías internacionales y en caladero nacional. Estos buques serían los pertenecientes a la clase *Chilreu*, compuesta por los patrulleros *Alborán* (P-62), *Tarifa* (P-64) —con base en Cartagena, con dependencia orgánica del comandante de Acción Marítima de Cartagena (COMARCART)— y *Arnomendi* (P-63) —con base en Ferrol y encuadrado en la estructura del comandante de Acción Marítima de Ferrol (COMARFER)—. El primero de la clase, el *Chilreu*, fue dado de baja en la Armada en el año 2012.



El ministro de Defensa, José Bono, y la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa, durante la firma del convenio de entrega y utilización del patrullero de vigilancia pesquera *Tarifa* (P-64), en el puerto de Vigo. (Fuente: Ministerio de Defensa, 2004, [https://www.defensa.gob.es/gabinete/multimedia/fototeca/2004/06/notaPrensa\\_imagen\\_15\\_1.html](https://www.defensa.gob.es/gabinete/multimedia/fototeca/2004/06/notaPrensa_imagen_15_1.html))

(3) Acuerdos entre la Armada y la SEGEPESCA:

- Acuerdo del 8 de enero de 1997: entrega del P-62 *Alborán*.
- Acuerdo del 20 de enero de 2001: entrega del P-63 *Arnomendi*.
- Acuerdo del 22 de junio de 2004: entrega del P-64 *Tarifa*.

El citado convenio y los diferentes acuerdos disponían que los buques eran entregados a la Armada en concepto de «cesión de uso», es decir, que aunque sus dotaciones estuvieran compuestas por personal militar, realizarían cometidos establecidos por SEGEPESCA, sin dejar de prestar apoyo a ciertas misiones de la Armada.

Además, la Armada, entre otras obligaciones como la mencionada anteriormente de dotar al buque con personal, debe llevar la gestión de los mantenimientos, correr con los gastos de explotación en misiones propias de Armada (hasta un máximo de 900.000 euros) (4) y de reparación y mejora que se realicen en los equipamientos por la utilización militar del patrullero (siempre comunicándose con SEGEPESCA).

Por su lado, SEGEPESCA, aunque no operase el buque, debe invertir un máximo de 900.000 euros cuando se trate de actividad de la inspección, vigilancia y apoyo a la flota pesquera, así como sufragar las obras necesarias para el cumplimiento de su misión.

En resumen, salvo los gastos de las reparaciones y modernización que se lleven a cabo en equipamientos propios de uso militar, los gastos de mantenimiento y explotación de los buques son sufragados por SEGEPESCA.

Este Convenio fue actualizado en 2019 (5) con el fin de establecer los nuevos presupuestos de financiación, que no deben superar los siete millones de euros. Además, se establece que otros buques de la Fuerza de Acción Marítima (FAM) podrán colaborar en tareas de inspección y vigilancia de pesca cuando estas actividades sean compatibles con las que dichas unidades tengan previstas, como por ejemplo el caso del BIO *Hespérides*, que participó en numerosas ocasiones en la campaña del atún rojo.

De la misma manera, se entrega a la Armada el BECP *Intermares* (A-41), mediante el convenio suscrito en el año 2018 (6) entre ambos ministerios. Éste fija bases diferentes en cuanto a efectos económicos, de sostenimiento y de personal, ya que se sufragan al 50 por 100 entre ambas instituciones. También la misión que establece es bien distinta, de manera que las navegaciones del buque se repartirán equitativamente a lo largo del año con cometidos de enseñanza militar para la Armada, y de cooperación pesquera para el MAPA.

---

(4) Acuerdo del 31 de octubre de 2018 entre el MINISDEF y el MAPA sobre la inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima (BOE núm. 49 de 2019).

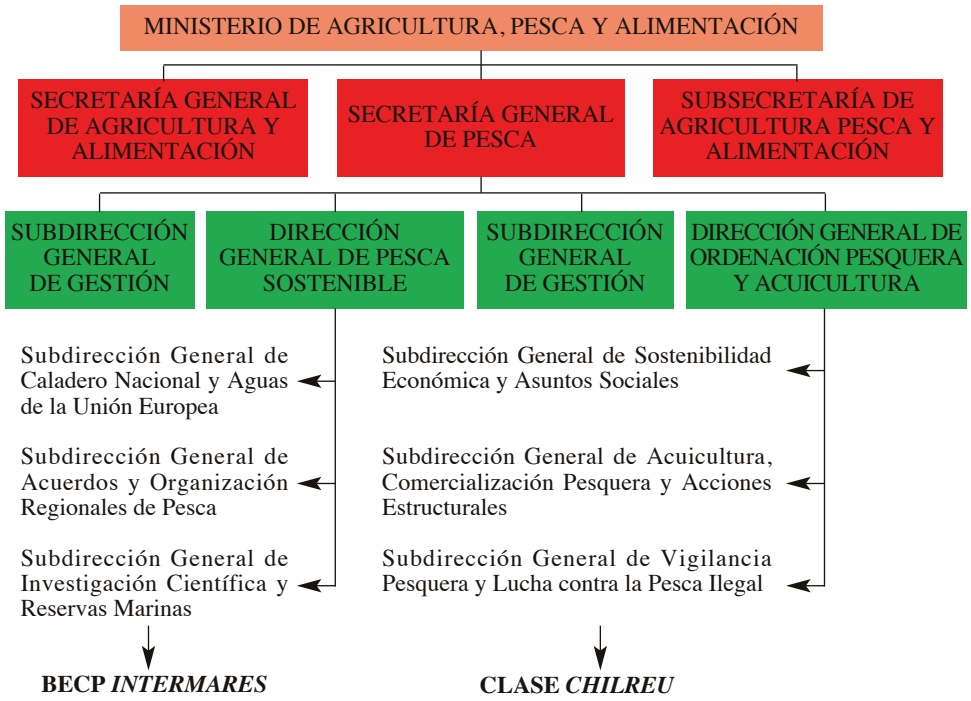
Acuerdo del 22 de junio de 2004: entrega del P-64 *Tarifa*.

(5) Acuerdo del 31 de octubre de 2018 entre el MINISDEF y el MAPA sobre la inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima.

(6) Convenio del 23 de agosto de 2018 entre el MINISDEF y el MAPA sobre el mantenimiento y explotación del buque escuela de cooperación pesquera *Intermares*.

## La dependencia de los buques en su colaboración con SEGEPESCA

SEGEPESCA se encuadra dentro del MAPA al mismo nivel que la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dentro de SEGEPESCA, encontramos la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura y la Dirección General de Pesca Sostenible; de las que dependen los buques de la clase *Chilreu* y el BECP *Intermares*, respectivamente.



Organigrama del MAPA. (Elaboración propia)

Cuando los buques de la Armada despliegan con orden de operaciones de la autoridad militar a la que pertenecen (ALMART), los patrulleros de la clase *Chilreu* que realizan las tareas de inspección y vigilancia pesquera pasan a formar parte de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, encuadrados específicamente en la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Previamente, esta subdirección ha emitido un plan parcial para la operación que se va a realizar y que se incluye en la orden de operaciones. En estos buques se embarcará un inspector de

pesca, que será quien supervise y recomiende la navegación con el fin de cumplimentar los objetivos establecidos por SEGEPEPESCA en la campaña.

En cuanto al BECP *Intermares*, cuando desarrolla tareas de cooperación pesquera para el MAPA, lo hace colaborando con la Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas dentro de la Dirección General de Pesca Sostenible. Este buque realiza formación pesquera en diversos ámbitos, con actividades dirigidas a la formación de formadores, en especial profesionales, funcionarios y estudiantes de pesca y acuicultura, tanto a nivel nacional como con aquéllos países con los que España tiene acuerdos de pesca.

### **La colaboración de los buques con SEGEPEPESCA**

Según la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dentro de las misiones que son encomendadas a las Fuerzas Armadas, se establece que es nuestro deber apoyar a las instituciones del Estado y a las administraciones públicas para contribuir a la seguridad y el bienestar de los ciudadanos (Ley Orgánica 5/2005).

Para ello, la Armada colabora con distintas instituciones del Gobierno en aquellas actividades relacionadas con la Acción del Estado en la Mar. De esta manera, el almirante jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) refleja en el *Concepto de Operaciones Navales* (COPNAV) las misiones y competencias que tiene la Armada, así como los buques de los que dispone para servir de apoyo a las autoridades civiles. Actualmente, son cuatro los buques que colaboran con SEGEPEPESCA, tres de ellos en las campañas de vigilancia pesquera, y el cuarto como buque escuela y de cooperación pesquera en la formación de profesionales del mar.

### **La clase *Chilreu***

Estos buques se dedican a las campañas de vigilancia e inspección pesquera, ya sean de ámbito nacional como internacional. Desde 1998 existe un acuerdo conjunto en materia de inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima entre el MINISDEF y el MAPA, que se ve reflejado anualmente en la elaboración de un Plan General de Vigilancia de Pesca, en el que se incluyen otros medios, además de los propios de la Armada, determinándose los objetivos de cada despliegue en un plan parcial diseñado específicamente para cada una de las campañas de vigilancia e inspección.

Aunque sepamos en qué consiste la misión de estos buques, para llegar a conocer todo lo que conlleva el despliegue nos tendremos que referir al acuerdo firmado en febrero de 2019, por el que se establecen de nuevo las bases de



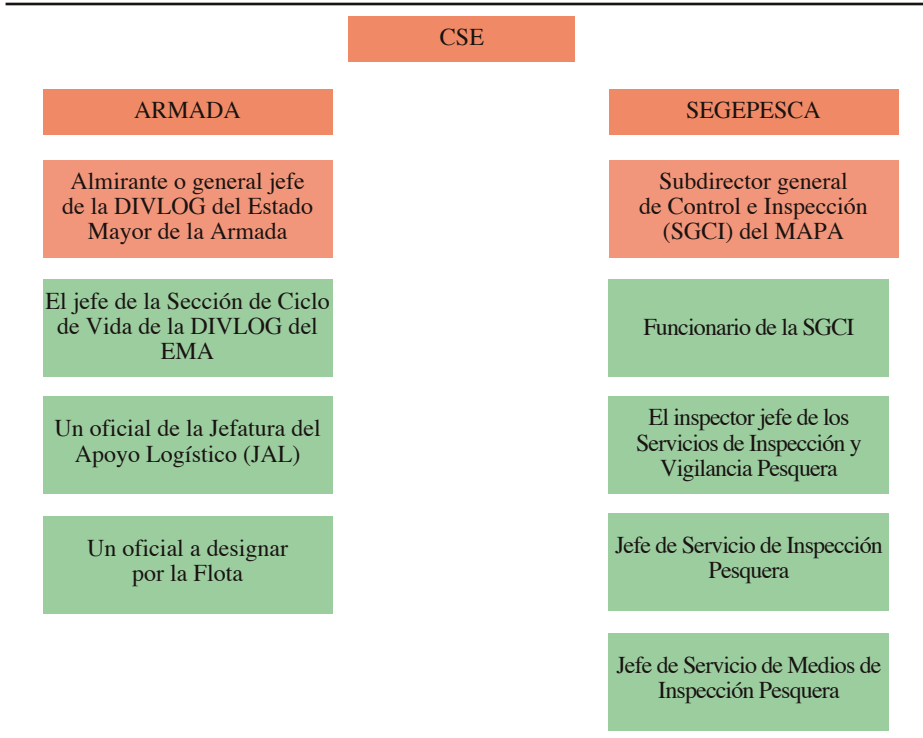
El patrullero de altura *Arnomendi* (P-63). (Foto: J. J. Torán, 2023)

la relación entre ambos ministerios, dictando las obligaciones de financiación, operatividad de los buques, la Comisión de Seguimiento y Explotación (CSE) y el órgano de enlace entre los dos ministerios.

### *Operatividad*

La CSE es la encargada de establecer, entre otras cosas, las misiones que desempeñará anualmente cada unidad, en función de las necesidades de SEGEPEPESCA y la disponibilidad de la Armada. Esta comisión está formada por representantes de los dos ministerios, cuya presidencia cambia dependiendo del semestre; el primer semestre, tendrá como presidente al subdirector general de Control e Inspección (SGCI) de SEGEPEPESCA y, durante el segundo al almirante jefe de la División de Logística del Estado Mayor de la Armada (DIVLOG).

Una vez establecido el plan anual de vigilancia e inspección pesquera, el ALMART, tras recibir el plan parcial de cada campaña, es quien planea la misión, emitiendo una orden de operaciones específica para cada una de las campañas, manteniendo en todo momento el mando, tanto orgánico como operativo, de los buques de la clase *Chilreu*; esto quiere decir que las órdenes



Organigrama de la CSE del patrullero clase *Chilreu*. (Elaboración propia)

que reciba el comandante del buque vendrán de las autoridades de la Armada de las que dependa; en este caso, del almirante de Acción Marítima (ALMART).

También es la Armada, de acuerdo con SEGEPESCA, la que establece los niveles de esfuerzo máximos de las unidades, siendo actualmente de 110 días fuera de la base cada año. Esto permite a las dotaciones, además de cumplir su misión en la mar, disfrutar de los períodos de descanso reglamentarios y realizar los mantenimientos de las plataformas.

### *Embarque del inspector de pesca*

La figura del inspector de pesca a bordo de los buques de la Armada es un pilar fundamental del acuerdo de colaboración, ya que si bien la Armada dispone de las competencias para realizar inspecciones, tanto en aguas territoriales como en la zona económica exclusiva, son los inspectores de SEGEPESCA



quienes disponen de una mayor experiencia, por ser esta su función única y habitual en materia de inspección pesquera. Además, realiza la coordinación inmediata durante la campaña mediante su asesoramiento al comandante de la unidad en materia de legislación y objetivos de cada plan parcial. También es importante su apoyo al planeamiento de la navegación, ya que cuenta con una aplicación específica del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) que le proporciona cada hora información sobre la situación actual de cada pesquero y el momento del lance, marea o tránsito en que se encuentra.

Sus funciones serán desempeñadas por personal que esté al servicio de la Administración General del Estado. Considerados como agentes de la autoridad, son responsables de controlar todas las actividades pesqueras en la mar y en puerto (desde el desembarque de capturas hasta su venta). Controlarán que el desarrollo del arte de pesca se realice de manera reglamentaria según la legislación vigente y en las zonas autorizadas; evitando que se capturen especies con talla inferior a la mínima o cuya captura esté prohibida. A tales efectos, será quien pondrá en conocimiento de los órganos competentes cualquier tipo de infracción que presencie para que tomen las acciones legales que procedan.

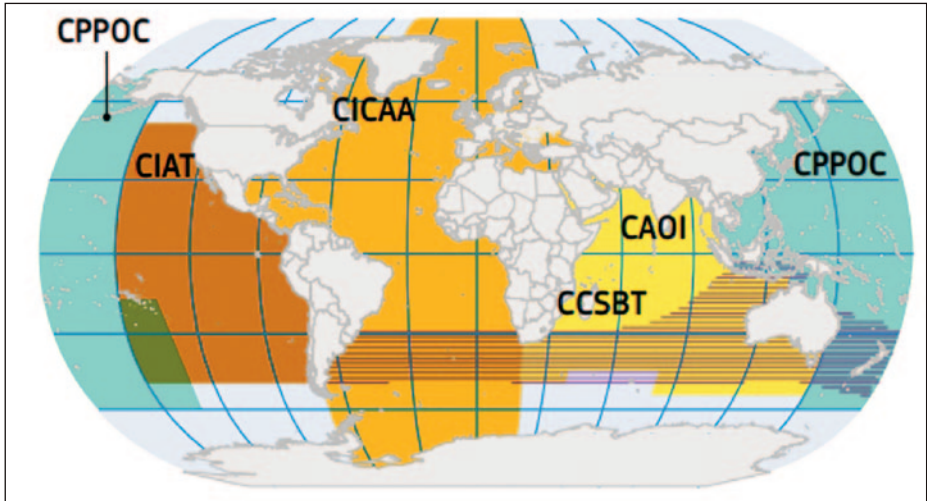
Las funciones de mero control y vigilancia podrán ser desarrolladas por personal de apoyo bajo la dirección y supervisión de los inspectores.

Con al menos 72 horas de antelación, SEGEPESCA deberá comunicar al buque su embarque, así como su posible acompañamiento por un inspector de pesca de la Unión Europea o de otros Estados u organismos internacionales pesqueros con los que se tenga algún tipo de compromiso en vigor.

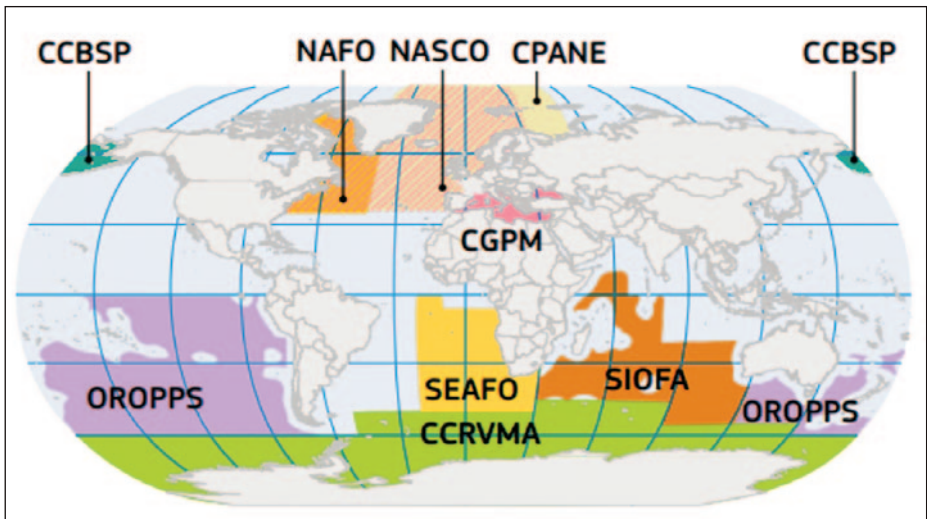
### *La misión*

Desde la entrega de estos buques, se ha realizado un gran número de campañas, tanto en el litoral español como en aguas internacionales. Las nacionales suelen consistir en salidas a la mar de duración variable, entre 12 y 25 días, con al menos un inspector de SEGEPESCA a bordo, para realizar la vigilancia e inspección de los buques nacionales y comunitarios en los diferentes caladeros de nuestras costas; generalmente, se programan estos períodos coincidiendo con las diferentes campañas, como pueden ser las de pesca de anchoa, caballa, merluza, bonito, atún, etcétera.

En cuanto a las campañas internacionales, nuestros buques se dedican principalmente a ejecutar el control e inspección en las áreas de regulación de NAFO (Northwest Atlantic Fisheries Organization) y NEAFC (North East Atlantic Fisheries Commission) en aguas internacionales próximas a Terranova e Islandia respectivamente, así como en las campañas de pelágicos en las ZEE española y portuguesa, en la campaña del atún rojo en el Mediterráneo y en los JDP (Joint Deployment Plan) que, con el embarque de un inspector



Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) para poblaciones de peces altamente migratorios (atún y especies afines). (Fuente: Comisión Europea, 2020, <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/cda10e39-ba77-11ea-811c-01aa75ed71a1/language-es/format-PDF>)



OROP de poblaciones no atuneras (Fuente: Comisión Europea, 2020, <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/cda10e39-ba77-11ea-811c-01aa75ed71a1/language-es/format-PDF>)

comunitario —además del inspector de SEGEPESCA—, permiten realizar inspecciones en las ZEE de países europeos.

Estas misiones forman parte de los compromisos adquiridos por el Estado con la UE como parte contratante de estas organizaciones regionales de pesca.

Además de las misiones de inspección y vigilancia en materia de pesca marítima, los buques clase *Chilreu* desempeñan permanentemente funciones de apoyo a las flotas nacionales y comunitarias por medio de asistencia sanitaria, buceadores, material de reparación y apoyo de personal para hacer frente a emergencias. Destacar frecuentes actuaciones, principalmente en las campañas del bonito, en las que la flota bonitera se desplaza a cientos de millas de la costa española en embarcaciones de pequeño porte y donde los recursos disponibles a bordo en materia de apoyo sanitario y logístico no siempre son los más adecuados.

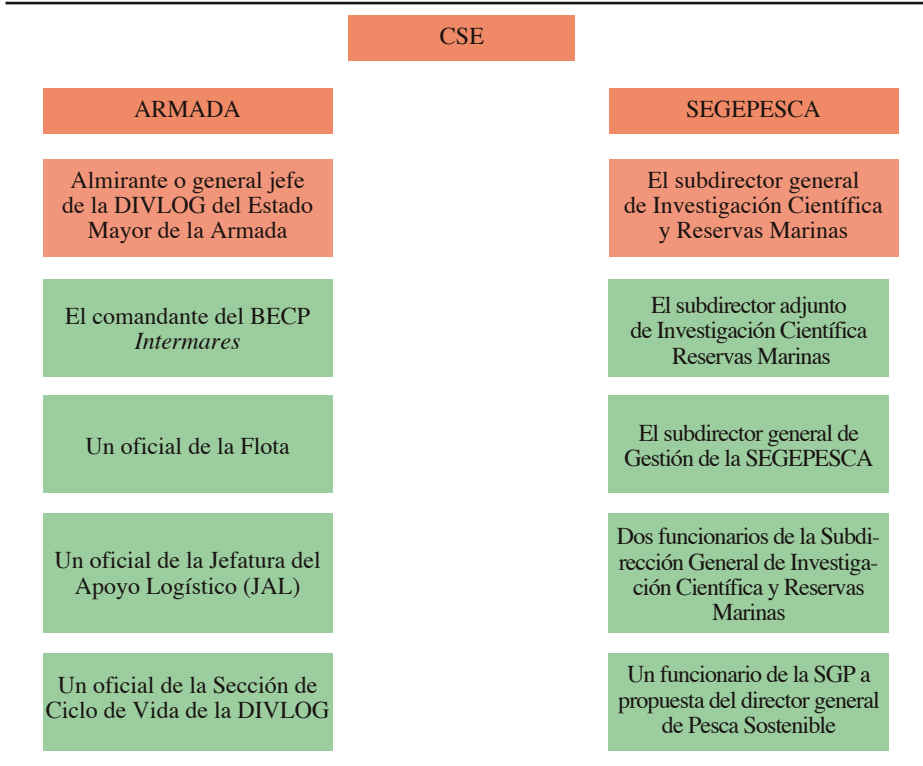
### **BECP *Intermares***

Fue construido en los Astilleros Armón (Vigo) en el año 2009 para SEGEPESCA como buque de cooperación pesquera, navegando hasta 2011 realizando tareas de formación de profesionales, funcionarios y estudiantes de la pesca y la acuicultura del ámbito marino en países como Belice, Mozambique, Senegal, Mauritania y Uruguay. Tras dos años de actividad, fue inmovilizado por falta de recursos económicos desde 2011 hasta 2018. Con la firma del Convenio de Mantenimiento y Explotación, en 2018 el buque fue entregado a la Armada. Para cumplir ciertos requisitos de la Armada, el buque se navalizó en el Astillero Nodosa de Marín. Desde el 2018, por tanto, el *Intermares* tiene una doble explotación bajo la dependencia de dos ministerios: el MAPA y el MINISDEF.

Por un lado, a través de SEGEPESCA, realiza cometidos relacionados con la formación y cooperación pesquera, orientando su actividad a la formación de formadores, especialmente profesionales, funcionarios y estudiantes de la pesca y la acuicultura del ámbito marino y actividades relacionadas. Por otra parte, bajo dependencia del MINISDEF, tiene funciones relacionadas con la enseñanza militar, colaborando con diferentes escuelas de la Armada.

### *Operatividad*

Como se ha dicho anteriormente, los cometidos principales de este buque son la formación de personal militar y la cooperación pesquera. De todas formas, como recoge el convenio, cualquier otra actividad no relacionada con las anteriores debe ser propuesta en la CSE del buque. Ésta está formada



Organigrama del CSE del BECP *Intermares*. (Elaboración propia)

por un presidente rotatorio de carácter anual (en la clase *Chilreu* es semestral), que será el representante de mayor categoría; en el caso de SEGEPESCA, le corresponderá al subdirector general de Investigación Científica y Pesquera, y en el de la Armada, al almirante o general jefe de la DIVLOG.

Las actividades del buque son programadas por el CSE según las necesidades de las dos partes, que crearán, por tanto, un plan anual de actividades tan flexible que permita atender aquéllos cometidos que no hubieran sido contemplados. Al igual que los de la clase *Chilreu*, los días de mar establecidos deberán respetar los criterios básicos de actividad dispuestos por el AJEMA, a la vez que se fija un período de inmovilización (PIP) de dos meses para los mantenimientos del buque, y cada cuatro años uno de varada.

### *Embarque de material y personal*

El BECP *Intermares* cuenta con capacidad para alojar hasta 48 alumnos, en 24 camarotes dobles, y siete profesores. Debido a la naturaleza de las misiones que desempeña el buque, este personal abarca alumnos de las escalas de Oficiales, Suboficiales y Marinería de la Armada, así como otros nacionales o internacionales de los diferentes cursos que oferta SEGEPESCA. Los profesores podrán ser también militares o civiles. El régimen será con carácter de internado o externado.

El personal que embarca se mantiene bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenece o que lidera la actividad, siempre teniendo en cuenta que la máxima autoridad del buque recae en el comandante y que se deben cumplir las normas de régimen interior.

Dado que la afluencia de alumnos ajenos a la Armada y al MINISDEF es considerable, aparte del personal docente y de apoyo, en los cursos de SEGEPESCA embarca siempre un jefe de estudios de la Secretaría para coordinación de los mismos.

Para evitar confusiones de trato y hacer la estancia a bordo lo más agradable posible, el personal embarcado tendrá la consideración en la escala militar que corresponda, dependiendo del nivel de su titulación académica, equiparando siempre al personal docente con los oficiales.



El BECP *Intermares* (A-41) durante una escala en colaboración con SEGEPESCA en el puerto de Alicante. (Foto: Marcos Fernández Pérez, 2022).

El buque cuenta con aulas, talleres, laboratorios y parque de pesca para proporcionar a los alumnos todo lo necesario para una formación en materia de pesca y actividades conexas. Todo el material de estos compartimentos y lo necesario para las clases es responsabilidad de SEGEPESCA.

En cuanto al estibado y compartimentación, la Armada deberá garantizar la disposición de un espacio habitual y suficiente para que SEGEPESCA pueda embarcar su material y equipos necesarios para el desarrollo de sus campañas. SEGEPESCA es la máxima responsable de sus pertenencias; por eso, aunque se encuentren dentro de una dependencia de Armada, es SEGEPESCA quien debe velar por el cuidado de sus equipos y material, y deberá gestionar adecuadamente el mantenimiento de su parte del BECP *Intermares* mediante una correcta comunicación técnica con el arsenal de apoyo.

### *Misión*

Como ya se ha comentado anteriormente, el buque tiene una doble explotación, ya que a las actividades que venía realizando con SEGEPESCA, a partir de 2018 se añadieron las colaboraciones con tres de las escuelas de la Armada: Escuela Naval Militar, Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño» y Escuela Especialidades de la Estación Naval de La Graña.

Así, a bordo se complementa la formación de guardias marinas, alumnos del Curso de Ascenso a la Escala de Suboficiales y alumnos aspirantes a las escalas de Marinería. La duración de los cruceros, así como la formación, depende de los objetivos a alcanzar según el currículo de cada curso y tipo de alumnos. Abarca desde salidas a la mar de una mañana hasta cruceros de cuatro o cinco semanas de duración. En general, se trata de que éstos consoliden, amplíen y apliquen sus conocimientos náuticos, tácticos y técnico-profesionales, a la vez que se habitúan con la forma de vida a bordo de un buque de la Armada, con sus tradiciones y trato con la dotación.

De reciente incorporación al calendario de actividades del buque, tienen especial relevancia las prácticas a bordo para los guardiamarinas que acceden con titulación. Estos alumnos, debido a su corto período de formación para ser oficiales de la Armada, embarcan en este buque normalmente desde abril hasta finales de junio para completar su aprendizaje, durante el cual los profesores embarcados y la dotación del *Intermares* se centran en que aprendan todo lo necesario, con asignaturas como Astronomía, Meteorología, Maniobra, Táctica o sobre cómo tomar la voz en puente.

En cuanto a los oficiales alumnos, el buque sirve de gran apoyo a la Escuela Naval Militar en su formación, realizando colaboraciones con las prácticas en las lanchas de instrucción e incluso dejando embarcar durante las semanas de instrucción y adiestramiento a un grupo reducido de alumnos para que tengan su primera experiencia tomando la voz en buque grande.



*Intermares* navegando por el Atlántico. (Foto: Armada)

Las actividades de SEGEPESCA se basan en la formación pesquera en diferentes ámbitos y en la cooperación con otros países con los que España mantiene acuerdos de pesca. En este aspecto, las capacidades del buque permiten impartir formación náutico-pesquera, mantenimiento de servicios de máquinas, técnicas de manipulación, conservación y procesado de productos de pesca, formación en sanidad marítima, control y calidad de los productos de pesca, investigación pesquera y oceanografía. En estas colaboraciones, el buque recalca en los puertos donde se vayan a realizar las actividades formativas. Una vez en puerto y con anterioridad al comienzo de los cursos, el jefe de estudios asignado al buque por parte de SEGEPESCA embarca con personal de apoyo para ultimar preparativos y distribuir el material necesario. Durante el desarrollo de los cursos, los alumnos y los profesores pueden estar a bordo en régimen de externado o de internado con pernocta a bordo.

Las actividades que organiza SEGEPESCA tienen diverso formato y diferentes colaboradores: clases teórico-prácticas —normalmente con escuelas náutico-pesqueras—, conferencias del Instituto Oceanográfico Español, reuniones y actos institucionales y visitas a bordo de personal de diferentes administraciones locales y nacionales. En cuanto a los cursos impartidos a bordo, son muy variados, citando como ejemplos:

- Curso de gestión de lonjas pesqueras. Incluye buenas prácticas de manipulación de productos pesqueros, sistemas y técnicas de conservación,

- legislación y seguridad alimentaria y trazabilidad de productos de pesca.
- Curso de marinero pescador para pesca artesanal y marisqueo.
  - Curso de buques de pasaje.
  - Curso de observadores científicos para formar a futuros inspectores.

## Conclusión

Aunque la labor de los buques de los que trata este artículo pueda resultar algo menos conocida si la comparamos con otros tipos, como fragatas o patrulleros, ésta también es igual de importante. La clase *Chilreu* y el BECP *Intermares* prestan una serie de servicios que, aunque distintos a los convencionales, son útiles e importantes para España y para la colaboración con otras instituciones del Estado. Uno se dedica a la vigilancia y control de la pesca que se realiza tanto en la ZEE de España como en aguas internacionales, tarea que se puede considerar fuertemente relacionada con la seguridad marítima, y el otro se centra en la formación de alumnos que en el futuro estarán presentes en las campañas de pesca como inspectores o como personal militar en el buque. Ambos, de manera directa e indirecta, conseguirán favorecer a la población en relación con los problemas que pueden surgir por la falta de recursos alimenticios, empleo, riqueza y migración.

Los patrulleros y el buque escuela que surgen de la colaboración entre la Armada y SEGEPESCA permiten adquirir un gran conocimiento del entorno marítimo y levantar el *pattern of life* (POL) de las zonas por las que despliegan, así como mejorar las relaciones diplomáticas que debemos a otros países y organizaciones, ya sea en el conocimiento de poblaciones en vías de desarrollo como en la participación en el control de tráfico ilegal de pesca.

En definitiva, estos acuerdos interministeriales representan un aprovechamiento de los recursos del Estado, aportando la Armada su experiencia en el marinado y mantenimiento de buques y en su completa infraestructura de gestión de conocimiento del entorno marítimo, y SEGEPESCA con personal experto, tanto en las misiones de formación de trabajadores de la mar como en tareas de vigilancia e inspección pesquera, compartiendo los gastos de mantenimiento y operatividad de las unidades.

